

# Procesos urbanos de exclusión: adolescentes en conflicto con la ley

Reyes Matamales y F. Xavier Uceda

Departament de Didàctica i Organització Escolar. Universitat de Valencia. España

[Reyes.matamales@uv.es](mailto:Reyes.matamales@uv.es) , [Francesc.ucedo@uv.es](mailto:Francesc.ucedo@uv.es)

EMIGRA Working Papers núm. 84  
ISSN 2013-3804



Los contenidos de este texto están bajo [una licencia Creative Commons](#)

## Resumen/ Abstract

El objetivo de esta comunicación es ilustrar aquellos eslabones entre la Política Educativa y Políticas Educativas, especialmente los que afectan a los programas educativos dirigidos a los menores y la juventud en situación posible exclusión educativa y social en Valencia.

Nuestro punto de partida es la diferencia relevante entre ambos términos (condiciones): política y políticas. Por un lado, el primer término “política” es definido como la ciencia complicada en el análisis de la política aplicada al caso particular de Educación. Por otro lado, el segundo término “políticas” puede ser definido como la reflexión teórica sobre la política educativa.

El modelo teórico de referencia es la teoría de Bernstein de discurso pedagógico. Las relaciones entre el campo internacional (1), el campo de producción (2), el Campo de Control Simbólico (3) y el Estado, y mediante textos legales enlazamos un modo de ver la teoría en la práctica y viceversa.

Estamos interesadas en la descripción de la importancia de esta clase de investigación para aquellos profesores que realizan su práctica en contextos especialmente vulnerables, es decir, en los niveles menos regulados de los sistemas educativos. Según la teoría de Bernstein los mismos conceptos pueden ser usados para explicar las relaciones entre agentes tanto en el nivel macro como en el nivel micro. La teoría de Basil Bernstein intenta mostrar las relaciones entre la estructura simbólica (discursos) y estructuras sociales (prácticas).

Todo ello pivota en el empleo de instrumentos conceptuales para desarrollar un macroanálisis global de las relaciones establecidas en los sectores diferentes de la sociedad, el sistema educativo y el funcionamiento de la práctica pedagógica. De este modo, se desarrolla un lenguaje externo de descripción. Cada sistema educativo de cada país tiene un propio discurso educativo. Éste es el resultado de varios elementos que están en constante interacción.

Cuando estos elementos son activados podemos dibujar el mapa con las realizaciones legítimas del discurso oficial. Estas realizaciones legítimas son comprendidas en la teoría de Bernstein como el discurso general regulador siendo el resultado de múltiples relaciones políticas, económicas y culturales de diferentes dimensiones.

---

**Palabras clave / Keywords:** compensación educativa, juventud vulnerable, exclusión educativa, políticas educativas

Cómo citar este artículo: **MATAMALES, R.; UCEDA, F. X.** (2007) “Procesos urbanos de exclusión: adolescentes en conflicto con la ley”. *EMIGRA Working Papers*, 84. Accesible en línea: [www.emigra.org.es](http://www.emigra.org.es). Descarga realizada el (dd-mm-aaaa)

How to quote this paper: **MATAMALES, R.; UCEDA, F. X.** (2007) “Procesos urbanos de exclusión: adolescentes en conflicto con la ley”. *EMIGRA Working Papers*, 84. Available on line: [www.emigra.org.es](http://www.emigra.org.es). Last retrieved on (dd-mm-yyyy)

Este texto se presentó como comunicación al II Congreso Internacional de Etnografía y Educación: Migraciones y Ciudadanías. Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 5-8 Septiembre 2008.



Los contenidos de este texto están bajo [una licencia Creative Commons](#)

## Introducción

En la presente comunicación los autores pretenden objetivar sobre dos variables: el proceso educativo y el contexto de residencia de los adolescentes en conflicto con la ley del municipio valenciano de Burjassot. Estos adolescentes provienen de contextos sociales de vulnerabilidad y exclusión, por lo que se alejan de postulados de carácter individualizante, que pondrían el objetivo de análisis en las variables y características personales de los/as adolescentes.

Brevemente, se introduce el marco teórico de referencia, conceptualizando adolescencia, infracción, vulnerabilidad y exclusión. Posteriormente, se explica el contexto en el cual se ha desarrollado la investigación así como la metodología utilizada donde, desde la triangulación, se construyen los datos y se presentan tanto en su vertiente cuantitativa como cualitativa, para posteriormente realizar conclusiones y reflexiones finales.

### I. Breve marco teórico de referencia

Es preciso delimitar algunos de los conceptos que estamos manejando, dado que podríamos tener el riesgo de confundir y/o equivocar la finalidad de esta comunicación. Por este motivo, se han de abordar algunos conceptos básicos de aproximación a la realidad de los adolescentes en conflicto con la ley dado que son los marcos de referencia donde se incardina el proceso de investigación desarrollado. Estos conceptos son Adolescencia, Infracción-Delito, Vulnerabilidad y Exclusión.

#### 1.1. La(s) adolescencia (s).

*El mundo de Juan, Luis, Elena, Sara, nuestros alumnos adolescentes, “no es tanto el mundo que ellos han creado para sí mismos, sino más bien el mundo que hemos creado para ellos”.*

*Everhart, 1993 (en Beltrán, 2002)*

Los procesos de naturalización, donde lo social se naturaliza y, por ende, se obvia que ha sido construido e instruido por y para un determinado fin en un espacio y tiempo social. Han sido estudiados y descritos ampliamente por la sociología (Berger y Luckmann, 1996) y, en este caso, es preciso señalar, tal y como referencia Beltrán (2002), que la adolescencia es uno más de esos fenómenos construidos e institucionalizados socialmente y posteriormente naturalizados.

Como señala Beltrán (2002), la concepción moderna de la adolescencia la encontramos por primera vez en Rousseau en su libro de *Émile* (1762). En esta obra, la adolescencia, queda conceptualizada como un segundo nacimiento y se explican los cambios fisiológicos y psicológicos como el despertar de un letargo. Será en ese momento cuando se puede dar carta de naturaleza al nacimiento de nuevo “ser social”, el y la adolescente.



La adolescencia como etapa de la vida de los individuos ha sido estudiada en épocas recientes. Prácticamente hasta final del siglo XIX no se habla de la adolescencia. No sería hasta el siglo XX cuando aparecen los primeros estudios y conceptualizaciones sobre la misma. La adolescencia, etapa de la vida con importantes cambios biológicos en que se deja la infancia y se realiza el camino a la vida adulta, es socialmente conceptualizada y organizada de forma diferente según las culturas.

La transición de la infancia a la vida adulta es muy diferente y con una variabilidad temporal importante en función de la concepción cultural de la misma, tanto en la misma como en diferentes culturas. Por ejemplo, en determinadas culturas puede durar un día, una noche o el tiempo necesario para la realización del ritual de transición.

La adolescencia, o mejor dicho las adolescencias, son diferentes en cada cultura; dentro de una misma cultura, en ambientes urbanos o rurales; en el mismo ambiente, dentro de cada familia. Por lo tanto se puede afirmar que no hay una estandarización de la definición de “adolescencia” dado la multiplicidad de elementos que la configuran e interactúan.

En nuestra cultura de corte occidental, la adolescencia cada vez adquiere más importancia y relevancia. Por ello, se convierte en objeto de estudio de la biología, medicina, psicología, sociología, antropología, etc., en cada disciplina desde su concepción específica.

Según autores y en sociedades de corte occidental, este período de adolescencia (específico en su construcción e inespecífico en su duración) comenzaría entre los 12-13 años y llegaría hasta los 19-20 años. En ese momento, se iniciaría una nueva etapa marcada por el concepto de “juventud”. Quizás una de las categorías más reciente y más imprecisa construida en nuestra sociedad sea la juventud. Altamente institucionalizada desde el mundo del consumo y con intentos reiterados de substraerse del mundo adulto y maduro.

## 1.2. Del concepto de infracción-delito

“Las reglas a partir de las cuales se define la desviación y los contextos en los que se aplican, están diseñados por los ricos para los pobres, por los hombres para las mujeres, por los mayores para los jóvenes y por las mayorías étnicas para las minorías”.*Giddens, A.*

Desde sus inicios, la sociedad conoce acciones a las que clasifica de delitos, pero esta clasificación es dinámica a lo largo del tiempo y en las diferentes culturas, es decir, existen dos variables que harán que la conceptualización sea diferente en un momento o en otro. Estas variables son el tiempo y el espacio.

Con el fin de que sirva como ejemplo actual y clarificador, comentar que recientemente se ha aprobado en el parlamento español la Ley que regula el matrimonio entre personas del mismo sexo<sup>1</sup> y hasta hace relativamente poco, existía en España la Ley de Peligrosidad Social y Rehabilitación Social de 1970 (vigente hasta 1979) en virtud de la cual se tipificaba la homosexualidad como un delito con penas de cárcel y

---

<sup>1</sup> Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.



trabajos forzados; o la misma Ley de Tribunales Tutelares de Menores, aprobado por decreto de 11 de junio de 1948, y vigente casi sin modificaciones hasta 1992, en la cual se tipificaba como delito la desobediencia de los/as menores a sus padres.

En cualquier caso, la tipificación de delito para determinadas conductas sirve a la sociedad para ejercer un control sobre la conducta de las personas. Por este motivo, nos sitúa en un marco de construcción social de aquello que es tipificado como delito, falta o infracción, y por el cual la sociedad se reserva la potestad de reprender esas determinadas conductas.

El delito es definido (R. Vidales, 1996), “*como la forma mas grave de desviación social. El delito supondría la infracción de una norma penal, y la desviación de las normas sociales y/o culturales*”. En cualquier caso, esta conceptualización sitúa al concepto de desviación como eje central para comprender las teorías explicativas de la delincuencia.

Sin embargo, dentro de nuestra investigación, tan sólo vamos a considerar desviación aquellas conductas que la sociedad ha clasificado como infracción y /o delito y se las ha codificado con su introducción en las leyes, códigos y normas, y, por este motivo, su incumplimiento y violación supone una punición desde el sistema policial y jurídico.

### 1.3. De la explicación del fenómeno de la delincuencia juvenile

Desde las disciplinas de la sociología, psicología y biología se han expuesto y sintetizado diferentes teorías al respecto, conformándose el corpus de las Teorías Clásicas:

- Desde la sociología, Durkheim, Merton, Talcott Parsons, Sutherland, Cohen, Cloward, Lemert, Becker, Taylor, Young, Chambliss, etc.
- Desde la psicología, Freud, Friedlander, Alexander y Staub, Glover, Schoenfeld, etc.
- Desde la biología, Quay, Eysenck, Robins, etc.

Posteriormente a estos postulados y teorías de corte clásico se han formulado y desarrollado un gran número de teorías explicativas. Para obtener un breve conocimiento de dichas teorías, resulta especialmente interesante la reconceptualización realizada por la profesora Estrella Romero (en Buceta, 2000), quién en enmarca las teorías desarrolladas a partir de los años 90 en dos grupos:

- Un primer grupo, más minoritario, en que prevalecen las explicaciones derivadas de características innatas o neuropsicológicas de los/as sujetos/as, en el cual destacan: Teoría General del Crimen (Hirschi, Gottfredson), Teoría de la Delincuencia Persistente y Moderada (Moffitt), Teoría de la delincuencia basada en las personalidades antisociales (Lykken).



- Un segundo grupo, mayoritario, dónde prevalecen las explicaciones ambientalistas: Teoría de la Interacción (Thornberry), Teoría de la Acumulación de carencias psicosociales (Sampson, Laub), Modelo de Desarrollo Social (Catalano y Hawkins), Modelo de Coerción (Patterson, Reid, Dishion), Teoría General de la Anomia (Agnew).

## 1.4 De la Vulnerabilidad y la exclusión

### 1.4.1.- Concepto de Vulnerabilidad

El término *vulnerabilidad* llega a las ciencias sociales modernas desde el ámbito de la medicina. En el ámbito de la salud cuando se habla de “vulnerabilidad” se hace referencia a si determinadas personas y grupos son más vulnerables que otras a determinados problemas de salud.

Posteriormente, el concepto es asumido por las ciencias sociales y, desde ellas, hablamos de vulnerabilidad social refiriéndonos a toda una serie de situaciones sociales dominadas por la precariedad, por un equilibrio social inconsistente y débil, que pueden ser la antesala de las situaciones de exclusión social. *Identificamos la vulnerabilidad como la aparición de diferentes problemáticas en los ámbitos relacionales, sociales, culturales y económicos, que se corresponden con un estado inicial de gravedad moderada a las que posteriormente, mediante un proceso de intensificación, agravamiento o acumulación de nuevos factores de vulnerabilidad pueden llegar a cristalizar en situaciones de exclusión* (López, A; Monje, M.; Navarro, J; Gil, G; Uceda, X; 2006).

Asimismo, el concepto vulnerabilidad en las ciencias sociales es asociado a conceptos como susceptibilidad y riesgo. De esta forma, se incorpora relatividad y subjetividad, puesto que las personas perciben de diversa manera el riesgo y, por este motivo, se posicionan frente a él de diferente forma, todo ello, en función de las trayectorias sociales y biográficas pasadas.

### 1.4.2.-Concepto de Exclusión<sup>2</sup>

La exclusión social es a la vez fenómeno del pasado y del presente, y, seguramente del futuro, dado el proceso de construcción de la economía, del trabajo, de las relaciones sociales, etc..

La exclusión es simultáneamente visible y opaca, agrupa a toda una serie de conceptos. Por ello, hablar de exclusión es hablar de pobreza, de marginación, de

<sup>2</sup> Será un autor francés, René Lenoir en 1974 con su obra *Les exclus, un français sur dix* quien divulga e inicia este concepto sobre los excluidos y sus repercusiones. Pragmático y sensible a las cuestiones sociales, cuyas tesis emanen del pensamiento liberal y fueron fuertemente criticadas por la izquierda. Él tuvo, con su obra, el mérito de suscitar el debate, ampliando así la reflexión en torno del concepto de exclusión, no más como un fenómeno de orden individual, más bien como social, cuyo origen debería ser buscado en los mismos principios de funcionamiento de las sociedades modernas. Destacaba entre sus causas el rápido y desordenado proceso de urbanización, la desadaptación y uniformidad del sistema escolar, el desarraigo causado por la movilidad profesional, las desigualdades de renta y de acceso a los servicios. Wanderley (2003).



desigualdad, de polarización, de clase social, de precariedad laboral, de inadaptación, etc.

La exclusión, o quizás deberíamos decir exclusiones, no afectan a todas la personas y colectivos por igual. Por este motivo, se habla de procesos y vulnerabilidades donde cabe reseñar la especial incidencia que tienen las transformaciones del mercado de trabajo actual, sacudido por reconversiones industriales, la deslocalización industrial, la terciarización, la flexibilidad de las condiciones laborales, el aumento de puestos de trabajo de baja o nula cualificación profesional, escasa seguridad y promoción profesional, falta de expectativas en la continuidad laboral, que nos han hecho pasar de un modelo basado en el empleo estable a un modelo basado en la precariedad laboral, claro está, si estamos refiriéndonos al mundo occidental.

No hay que perder de perspectiva que el uso del término exclusión social en ciencias sociales tiene como telón toda una serie de realidades que se han objetivado en el Estado Español durante la última década del siglo XX, que las podemos referir siguiendo el esquema de J. Borja (Ceniceros, J. C., Oteo Antuñano, E., 2003:64):

- La irreductibilidad de las tasas de desempleo en épocas de desarrollo económico en nuestro país.
- La crisis de los Estados del Bienestar y la pérdida de poder administrativo por parte de nuestros gobernantes (crisis de modernidad).
- El fenómeno de la inmigración, relativamente reciente en nuestro país, así como las diferentes realidades administrativas que cautivan la posibilidad de poder de ejercer prácticas sociales y culturales de participación plena en el ámbito de lo social.
- La pertinaz diferencia de género y sus consecuencias para la participación plena en lo social.
- El progresivo y definitivo despoblamiento de nuestras zonas rurales en beneficio de modelos de grandes urbes, con la consiguiente suburbanización de las mismas.
- Las transformaciones de las realidades familiares<sup>3</sup>, dónde sobretodo en las culturas mediterráneas, las familias han sido las cuidadoras de nuestras personas mayores, personas con discapacidad física o psíquica, personas con enfermedad mental, menores..., ayudadas con redes de solidaridad ante las diferentes situaciones de necesidad, configurando durante décadas un ambiente de protección para las personas que por un motivo u otro tenían una dificultad personal o social.

La preocupación por la exclusión social constituye una preocupación por la integración de la sociedad y, por lo tanto, por la inclusión de los ciudadanos y ciudadanas que la componen ante las dificultades actuales de promover el pleno empleo, la los derechos de ciudadanía y el bienestar social universal.

---

<sup>3</sup> No se encuentra referenciado por el autor y lo añadimos dado que nos parece también fundamental.



Existen numerosas definiciones de “exclusión social”, aquí se toma como referencia la definida desde la Unión Europea dónde se conceptualiza “*como la imposibilidad de gozar de los derechos sociales sin ayuda, en la imagen desvalorizada de sí mismo y de la capacidad personal de hacer frente a las obligaciones propias, en el riesgo de verse relegado de forma duradera al estatus de persona asistida y en la estigmatización que todo ello conlleva para las personas y, en las ciudades, para los barrios en que residen*”.

#### **1.4.3.- Indicadores de vulnerabilidad y exclusión social.**

Metodológicamente precisamos identificar aquello que nos diría que un menor y/o un adolescente se encuentra integrado, en situación de vulnerabilidad o ya en proceso de exclusión, para ello siguiendo a Morente Mejías (1997), tomamos de referencia las aportaciones de Castel (1995) cuando clasifica la sociedad actual occidental en tres situaciones (zonas): Zona de Integración, Zona de Vulnerabilidad y Zona de Exclusión.

Esta clasificación es reproducida por Tezanos (1999) en el siguiente cuadro que nos ayuda a identificar las tres zonas:

**Tabla 1.- Las Tres Zonas: Integración, Vulnerabilidad y exclusión**

	Riesgo	Trabajo	Ingresos	Vivienda	Relaciones y Apoyos Sociales
Zona de Integración	Bajos	Empleo estable	Riqueza, ingresos suficientes	Vivienda propia	Familia e integración satisfactoria en redes sociales
Zona de Vulnerabilidad	Medios	Trabajo precario y/o poco remunerado	Ingresos mínimos garantizados	Vivienda en alquiler, situaciones de hacinamiento	Crisis familiares, redes sociales débiles. Apoyos institucionales compensatorios
Zona de Exclusión	Altos	Exclusión del mercado de trabajo	Situación de pobreza	Infravivienda, “sin techo”	Aislamiento, rupturas sociales. Carencia de apoyos institucionales

Si a ésta clasificación de Tezanos, la complementamos con el cuadro de Subirats (2004), tendremos un contexto y fotografía de aquello de lo que estamos hablando.



**Tabla 2. La exclusión social desde una perspectiva integral**

<b>LA EXCLUSIÓN SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL</b>		
<b>Ámbitos</b>	<b>Principales factores de exclusión</b>	<b>Ejes de desigualdad social</b>
<b>Económico</b>	Pobreza económica	
	Dificultades financieras	
	Dependencia de prestaciones sociales	
	Sin protección social	
<b>Laboral</b>	Desempleo	
	Subocupación	
	No cualificación laboral o descalificación	
	Imposibilidad	
	Precariedad laboral	
<b>Formativo</b>	No escolarización o sin acceso a la educación obligatoria integrada	
	Analfabetismo o bajo nivel formativo	
	Fracaso escolar	
	Abandono prematuro del sistema educativo	
	Barrera lingüística	
<b>Socio-sanitario</b>	No acceso al sistema y a los recursos sociosanitarios básicos	
	Adicciones y enfermedades relacionadas	
	Enfermedades infecciosas	
	Trastorno mental, discapacidad o otras enfermedades crónicas que provocan dependencia	
<b>Residencial</b>	Sin vivienda propia	
	Infravivienda	
	Acceso precario a la vivienda	
	Viviendas en malas condiciones	
	Malas condiciones de habitabilidad (hacinamiento...)	
	Espacio urbano degradado, con deficiencias o carencias básicas	
<b>Relacional</b>	Deterioro de las redes familiares (conflictos o violencia intrafamiliar)	
	Escasez o debilidad de redes familiares (monoparentalidad, soledad...)	
	Escasez o debilidad de redes sociales	
	Rechazo o estigmatización social	
<b>Ciudadanía</b>	No acceso a la ciudadanía	

Género

Edad

Etnia / procedencia o lugar de nacimiento

Minorías sexuales



<b>y participación</b>	<u>Acceso restringido a la ciudadanía</u>				
	Privación de derechos por proceso penal				
	No participación política y social				

Fuente: J. Subirats y colaboradores en “Pobreza y exclusión social”, pag 22. Por nuestra parte añadimos un nuevo eje de desigualdad fundamental a tener en cuenta: la pertenencia a minorías sexuales.

#### **1.4.4.- La edad como dimensión de vulnerabilidad y de la exclusión**

La edad se configura como una de las dimensiones de la vulnerabilidad más clara y visible. Si habláramos de tercera y cuarta edad en este artículo, todo el mundo tendría una representación clara de la vulnerabilidad de nuestros mayores, desde el punto de vista de las pensiones, desde el deterioro físico y cognitivo de las personas, desde las transformaciones de la familia etc., pero quizás no existe una imagen e idea clara sobre la vulnerabilidad de los jóvenes en nuestras sociedades occidentales.

Las transformaciones económicas, laborales y sociales, han modificado las formas tradicionales de incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo: el acceso al empleo de los jóvenes se ha retrasado, el periodo de formación en general se ha alargado, la estancia en el domicilio familiar se amplía, ya sea por la dificultad de acceso a la vivienda o por los escasos ingresos económicos de los jóvenes, por el tipo de empleo, etc.

Después de lo expuesto anteriormente, se pueden realizar las siguientes caracterizaciones de la vulnerabilidad, riesgo y exclusión de los jóvenes:

1. Cuando por problemas de inestabilidad material, social y/o afectiva los jóvenes carecen o pierden las oportunidades para acceder a instituciones, espacios o ámbitos de formación que les permitiría construir las capacidades para integrarse al mundo laboral y, por lo tanto, a otras relaciones sociales.
2. Cuando la necesidad de formación y preparación para el futuro se ve confrontada con la de cooperar en la subsistencia familiar o propia, en un contexto de precarización del trabajo y falta de oportunidades laborales que se suman a la escasa e incompleta profesionalización de los más jóvenes ante un entorno que demanda experiencia.
3. Cuando, por debilitamiento o falta de referencias familiares, institucionales y/o grupales y bajo el riesgo de perder las características de su identidad, el/la joven se ve encaminado a construir otras referencias y a adoptar otras normas (muchas veces no aceptadas socialmente) a través de la pertenencia a una pandilla, uso de drogas o actividades que lo conducen a la violencia.
4. Cuando adolescentes y jóvenes no encuentran espacios de reconocimiento familiar o grupal, ni cuentan con espacios institucionales en los cuales intercambiar y comunicar sus experiencias y encontrar empatías y solidaridades.
5. Cuando por su apariencia física, orientación sexual, pertenencia a minorías étnicas, a contextos residenciales rechazados es descalificado socialmente, estigmatizado y depositario de sospechas.



6. Cuando por parte de la opinión pública, de los medios de comunicación o de personas significativas de su mundo social, es descalificado en su identidad, desvalorizado como persona y reducido, a través de apreciaciones, a la categoría de nadie.
7. Cuando se descalifican las pertenencias culturales y cuando lo que aprecia el/la joven como parte de su identidad –su grupo étnico, su lengua o sus costumbres– se convierte en un objeto de discriminación, como en el caso de una educación homogeneizadora de las diferencias culturales.
8. Cuando no se promueven espacios de producción y participación en los cuales se construya una pertenencia y una identidad, imposibilitando a los/as jóvenes la posibilidad de ejercer sus derechos y responsabilidades y de asumir la plena ciudadanía.

## II. Metodología de investigación

### 2.1. Contexto de la Investigación

La investigación se ha desarrollado en el municipio de **Burjassot**, situado a 3'5 km. de la ciudad de Valencia, el municipio se encuentra dentro del área metropolitana de esta ciudad, marcado por la confluencia de la ciudad, los procesos urbanísticos y de desarrollo humano que se han vivido en las últimas décadas, en las cuales la población se ha quintuplicado respecto al siglo pasado, llegando en la actualidad a encontrarse próximo a los 40.000 habitantes. Asimismo durante la comunicación, se hace referencia al barrio de las “613 Viviendas” de Burjassot que constituye lo que sería denominado en la literatura científica actual como “barrio vulnerable”; construido en 1979 para dar alojamiento a la población de chabolistas y de infravivienda de la comarca.

El barrio dispone de un censo de aproximadamente 2.400 vecinos y, pese a las inversiones y las actuaciones de la administración, concentra graves problemas de exclusión social, paro, desestructuración familiar, drogas y delincuencia juvenil.

En este barrio, los servicios sociales municipales disponen de un dispositivo de trabajo con niños/as, adolescentes en situación de riesgo, dónde incluimos los adolescentes en conflicto con la ley.

### 2.2. Técnicas de recogida de datos

La investigación realizada en el municipio de Burjassot, ha consistido en realizar un Análisis de contenido mediante la explotación de datos de fuentes secundarias: análisis de las memorias del Departamento de Servicios Sociales de los años 2001, 2002, 2003 y 2004 y la producción y construcción de datos mediante el análisis de fuentes primarias; análisis de los expedientes individuales de los/as menores infractores de los años 2001, 2002, 2003 y 2004; entrevistas en profundidad realizadas a determinados agentes que intervienen en el largo recorrido del/la menor infractor (Policía, Fiscalía, Abogado y Técnico); y finalmente Grupo de discusión con los Educadores/as Sociales en Medio Abierto.

### 2.3. Variables analizadas

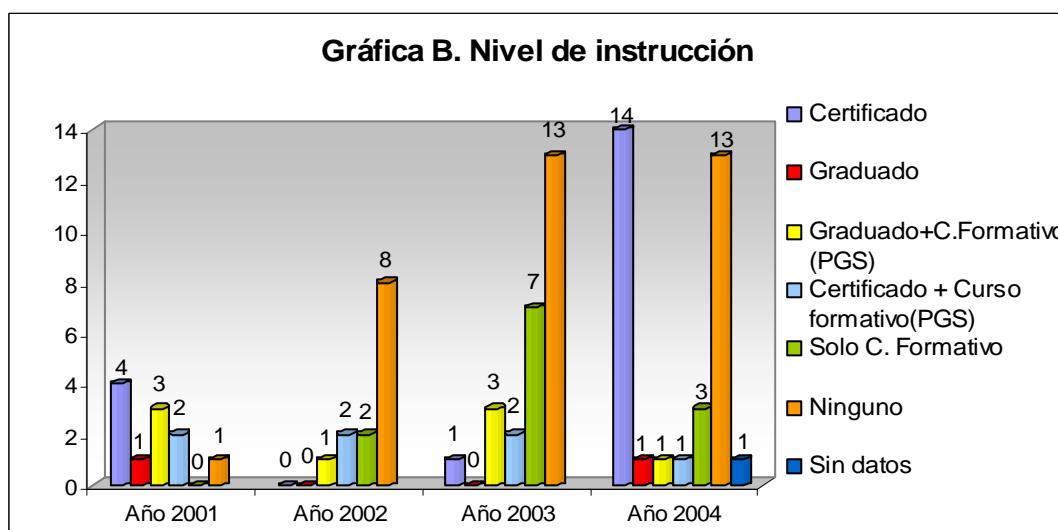
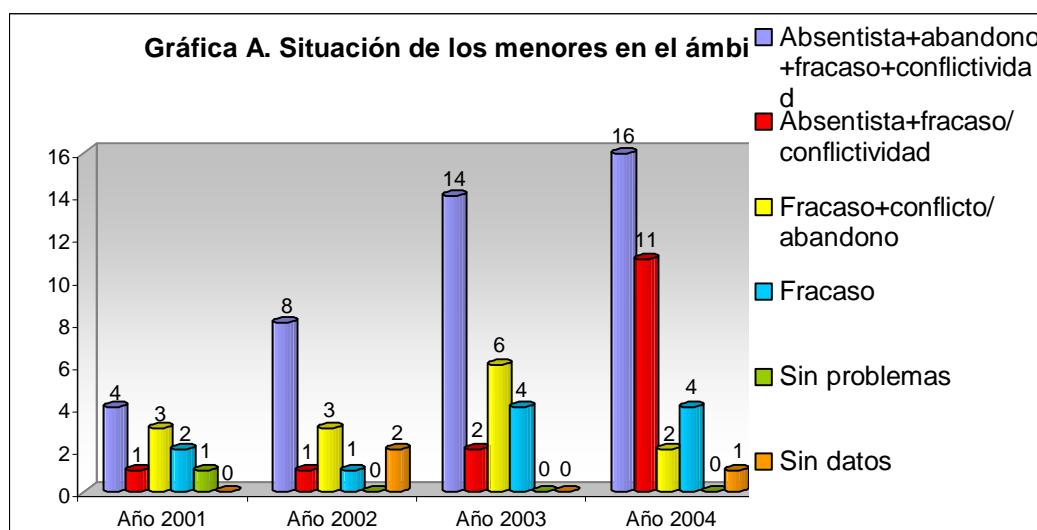


Esta investigación forma parte de un proyecto más amplio en el que se encuentran trabajando los autores que pretende describir trayectorias de vulnerabilidad y exclusión de los menores infractores, así como los escenarios actuales y los posibles itinerarios futuros.

En esta comunicación se ha trabajado tomando como referente central, los/as adolescentes en conflicto con la ley y dos variables que consideramos fundamentales en la construcción de sus trayectorias de vulnerabilidad, por un lado, su experiencia educativa y, por otro lado, su lugar de residencia.

### III. Análisis de los datos

#### 3.1. Experiencia de los Adolescentes en conflicto con la Ley en el Sistema Educativo



Del análisis de los gráficos se desprende:

- Que los/las adolescentes entrevistados/as, por su edad y capacidades intelectuales, deberían haber finalizado la enseñanza primaria y la secundaria obligatoria o estar escolarizados en ésta última.
- Que para el año 2004, el más reciente estudiado, sólo 1 (2'94%) había obtenido el Graduado en Secundaria; 4 (11'76%) iniciaron Programas de Garantía Social; 14 (41'17%) sólo poseen certificado de escolaridad; 13 (38'23%) no han llegado a permanecer en el centro escolar ni el tiempo necesario para el certificado de escolaridad.
- Que los 33<sup>4</sup> (97'05%), en su proceso de escolaridad presentaron alguna de las situaciones referenciadas, más de una o todas juntas: absentismo escolar, inadaptación escolar, conflictividad, fracaso etc.

Del análisis cualitativo sobre la relación de estos adolescentes con el sistema educativo se desprende:

CATEGORÍA	DISCURSOS
<b>Experiencia previa sistema educativo</b>	<p><i>“...el sistema educativo con los menores infractores es excluyente, ¿vale? Suelen ser chavales que pertenecen, al menos con los que nosotros estamos trabajando, a familias desestructuradas, que han tenido... una historia de abandono escolar, de problemas conductuales en el centro que cuando llegan a secundaria son expulsados y no se puede trabajar desde fuera del sistema educativo en horario escolar...”</i></p> <p>(Educador Social de Medidas Judiciales)</p>
<b>Falta de preparación del profesorado</b>	<p><i>“..con el tema educativo de los 14 a los 16 años, con los conflictos de los chavales y más de los de medidas judiciales, los profesores no saben qué hacer (...) se ven superados (...) sin orientaciones (...) sin propuestas (...) sin recomendaciones (...) y ante ello se mira hacia otro lado en el mejor de los casos...”</i></p> <p>(Educador Social de Medidas Judiciales)</p>
<b>Respuesta del sistema educativo</b>	<p><i>“...se está reproduciendo el sistema judicial dentro de los centros educativos...”</i></p> <p><i>“...después eso se pasa ante el comité disciplinario, se aplica la normativa del régimen interno, se aplica el decreto entonces,..., a las 3 faltas leves una grave, a las 3 graves una muy grave, a las 3 faltas muy graves... ¡a la puta calle! Y ¿aquí qué pasa? que luego...”</i></p> <p><i>“...estos chavales son rechazados sistemáticamente de los centros educativos de una forma o de otra...”</i></p> <p>(Educador Social de Medidas Judiciales).</p>

<sup>4</sup> En el programa estuvieron 34 menores, aunque sólo se poseen datos de 33 menores.

1. Las **experiencias previas con el sistema educativo** de los adolescentes en conflicto con la ley aparecen marcadas por el fracaso escolar desde el punto de vista académico, tomando como referencia la adquisición de conocimientos; por otra parte, su desarrollo dentro de la escuela se ha caracterizado por el absentismo escolar, abandono, conflictos y expulsiones, lo que sin duda nos sitúa en un espacio contextualizado por el fracaso, la expulsión y el rechazo.

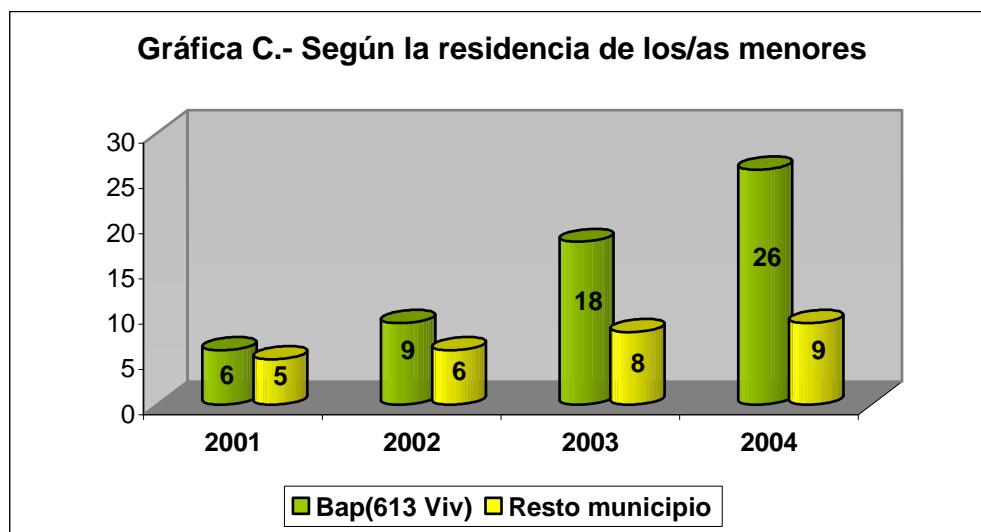
2. Por lo que respecta al **sistema educativo** en global y al profesorado en particular, del análisis cualitativo se desprende que es conocedor de la situación, pero que no existe una respuesta del sistema educativo ante las circunstancias expuestas y se encuentra superado, sin orientaciones al respecto, sin preparación, sin trabajo conjunto, por lo que se acaba aplicando aquello para lo que sí se ha diseñado un procedimiento: la apertura de expedientes de forma sistemática hasta que se acaba con la expulsión del adolescente.

**En síntesis, respecto al proceso educativo seguido por los/as menores infractores en estos cuatro años podemos afirmar que provienen de la exclusión escolar, con bagajes y experiencias educativas muy desafortunadas, y en cualquier caso, antes de ser menores infractores eran menores excluidos de una forma u otra del sistema educativo.**

### 3.2. Residencia- Procedencia.

Aquí se ha investigado la procedencia de los adolescentes en conflicto con la ley dentro del municipio de Burjassot entre los años 2001, 2002, 2003 y 2004. En cuanto a la residencia hemos diferenciado entre residir en:

- Barrio “613 Viviendas” (Barrio de Acción Preferente-BAP), explicado anteriormente dónde vive la mayor bolsa de pobreza y exclusión del municipio de Burjassot.
- Resto de los barrios del municipio.

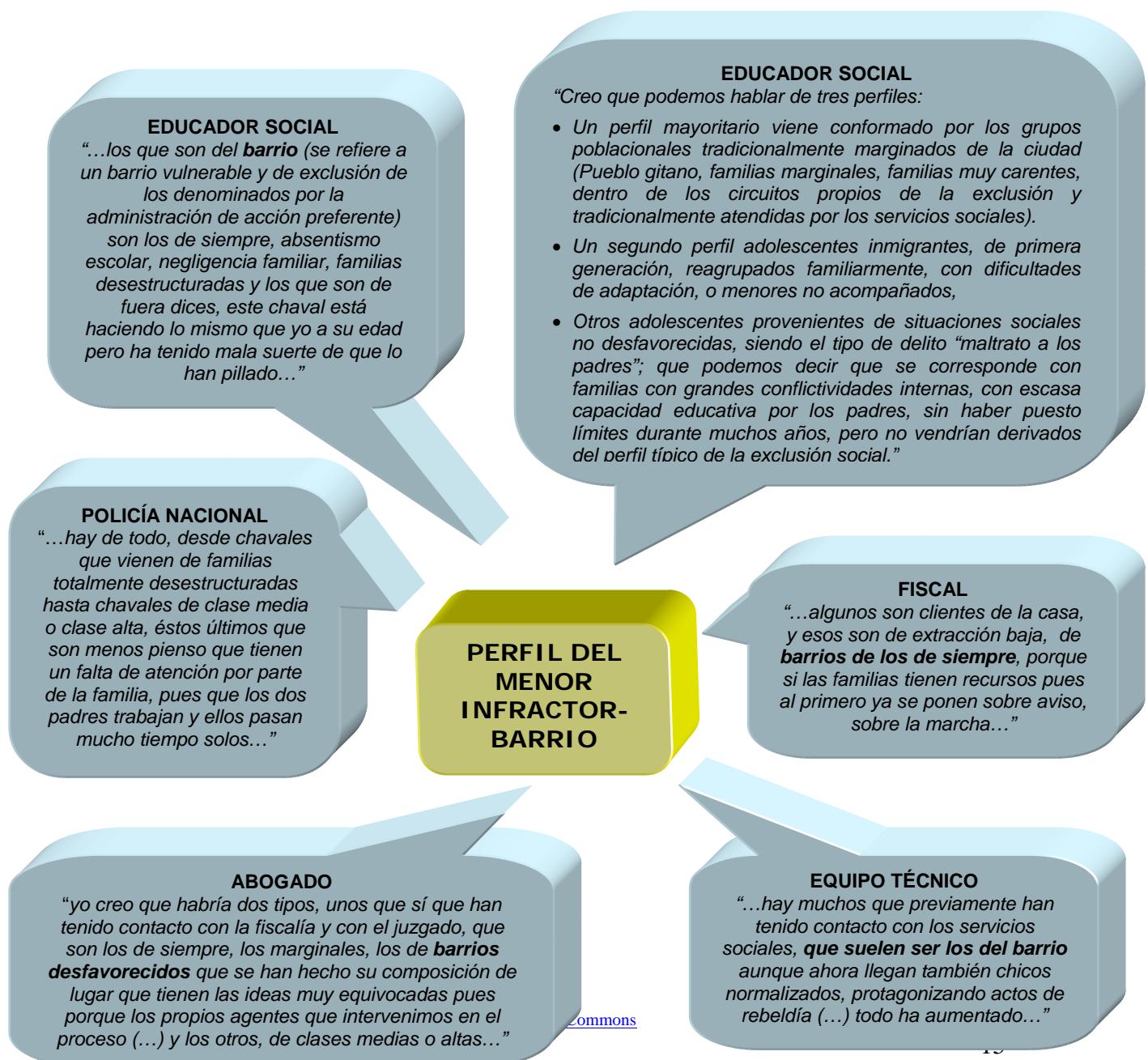


De acuerdo con este criterio anterior (Barrio 613 Viviendas y Resto del Municipio), se realizan las siguientes consideraciones:

- El número total de menores infractores residentes en el Barrio de las “613 Viviendas”, se ha cuadruplicado, es decir ha pasado de 6 (2001) a 26 (2004).
- Así mismo, el número de menores del resto del municipio, ha seguido un incremento moderado, pasando de 5 (2001) a 9 (2004).

En porcentajes un 74'28% de los menores infractores de Burjassot, reside en el barrio de las 613 Viviendas y si tuviéramos en cuenta los menores infractores que no residen en mencionado barrio, pero que sus familias proceden de ese barrio y sus grupos de iguales se configuran en ese entorno socio-económico y cultural, el porcentaje sería muy superior.

Del análisis cualitativo sobre la relación de estos adolescentes con el sistema educativo se desprende:



La existencia de un grupo estable, que visita frecuentemente los juzgados y que son categorizados como “**los de siempre, los clientes de la casa, los marginales, los de servicios sociales, los de barrios desfavorecidos**”, que se corresponden por lo que se deduce en las entrevistas, son aquellos/as menores que van construyendo un perfil más delincuencial y se correspondería con la conceptualización de desviación secundaria de la Teoría del Etiquetado<sup>5</sup>, puesto que ellos/as, ya han interiorizado el proceso.

Un segundo grupo formado por **adolescentes inmigrantes**, que en el caso de los/as menores no acompañados se encontrarían en el primero dado que una vez llegados a España se les aplica el protocolo de protección de menores, pero en cualquier caso, la situación social de la emigración repercute en los/as adolescentes inmigrantes, y obviamente se configura una realidad dentro del ámbito de los/as menores infractores y serán los/as menores infractores de origen extranjero.

Un tercer grupo **formado por adolescentes de clases medias y altas**, que no han tenido medidas de protección y no provienen del ámbito de los servicios sociales, caracterizados por alto grado de conflictividad familiar, con consumo de drogas, sin pautas educativas, etc.

Finalmente, por las entrevistas cualitativas se insiste en que el grupo fundamental de menores infractores que persisten en una trayectoria delincuencia más allá del acto infraccional aislado, está conformado por los/as menores vulnerables, provenientes en su gran mayoría de barrios desfavorecidos donde confluyen situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

#### IV. A modo de conclusión

De lo expresado hasta ahora se puede realizar una síntesis que nos permita posteriormente introducirnos en el espacio reflexivo siguiente:

- **La existencia de adolescentes en conflicto con la ley** es una realidad, es consecuencia de las estructuras sociales, es una expresión del modo de desarrollo social, de la vulnerabilidad y exclusión social, por lo que es preciso una reflexión social que produzca un debate sobre los procesos de socialización que han conducido a los y las adolescentes a encontrarse en conflicto con la ley.
- **Los y las adolescentes en conflicto con la ley**, como ya hemos referenciado anteriormente, provienen en más de 90% de la exclusión educativa, y entendemos esto como el proceso que genera el sistema educativo por el que acaba expulsando bien directamente o bien indirectamente a estos/as adolescentes por falta de preparación, por carencia de recursos, por incomprendiciones varias y/o estigmatizaciones.
- **Los barrios desfavorecidos o vulnerables**, siguen concentrando en nuestras ciudades, graves problemas sociales, que a su vez confluyen en la generación social de

---

<sup>5</sup> Teoría del Etiquetado (labelling approach), siendo el origen de esta teoría el interaccionismo simbólico, y su hipótesis central de que “el análisis de las repercusiones negativas que las reacciones sociales pueden generar en el comportamiento humano, así como sobre la imagen que las personas pueden formarse de si mismas, una vez estas repercusiones producen sus efectos. Lemert diferencia entre:

- Desviación primaria: cuando un individuo ha cometido, por una sola vez, un acto que no está de acuerdo con las normas sociales dominantes.
- Desviación secundaria: cuando reitera esta actuación y es etiquetado como desviado en la interacción social subsiguiente, y acepta, es decir interioriza esa identidad.



la delincuencia juvenil. Por ello es importante poner sobre la mesa la asociación de variables a priori independientes como pobreza, marginación, desigualdad social, vulnerabilidad, exclusión social y educativa y menores infractores, dado que nuestra pequeña investigación demuestra la fuerte correlación, lo que lleva a pensar que existe un importante número de menores que conviven con éstas realidades, es decir son menores infractores, son fracasados y excluidos del sistema educativo y provienen de contextos sociales caracterizados por la vulnerabilidad y exclusión social.

## V. A modo de reflexión

Nos encontramos en un momento clave “*en que la desigualdad social y educativa se reinterpreta desde postulados individualizantes*”, desde la falta de esfuerzo, desde la concepción que los y las adolescentes en conflicto con la ley son adolescentes maleducados, sin normas, etc., cuando sin duda son la punta del “iceberg” del modelo de sociedad de “*sálvese quién pueda*” que estamos desarrollando; donde se produce una desestructuración social que se introduce en el espacio educativo y se expresa en él de forma explosiva y virulenta, plasmándose en el absentismo, inadaptación y fracaso escolar.

Sin duda explicar la delincuencia juvenil, o mejor expresado la existencia de adolescentes en conflicto con ley, es complicado, pero si se puede afirmar que es un **fenómeno de origen social**, formando parte del proceso de socialización y de las relaciones extremadamente desiguales de la estructura social, es decir, una expresión de la vulnerabilidad y exclusión social existentes que se proyecta en los y las adolescentes.

En este proceso **intervienen numerosas variables y factores** de carácter social que se expresan en las vidas y trayectorias individuales, familiares y sociales de los adolescentes, existiendo factores psicosociales, carencias de recursos, de habilidades, de carácter económico, educativo, de afecto, de relaciones que crean situaciones desfavorecidas, de estigmatización, de frustración personal y colectiva, etc.

## Referencias

- Beltrán Llavador, J. (2002). *Ciudadanía y educación: lecturas de imaginación sociológica*. Alzira. Ed. Germania.
- Berger y Luckmann. (1996). *La Construcció social de la realitat*. Barcelona. Ed. Herder.
- Bourdieu, P. (1977). *La Reproducción*. Barcelona. Ed. Laia.
- Buceta Facorro, L. (2000). “Teorías y delincuencia juvenil”. *Revista de Ciencias Sociales “Sociedad y Utopía”*. Nº 15, pp. 243-253.
- Bueno Bueno, A. (1998). “La delincuencia juvenil como síntoma: perspectivas de intervención psicosocial”. En *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*.
- Ceniceros, J.C., Oteo Antuñano, E., (2003), *Una propuesta metodológica para la intervención con personas en riesgo de exclusión social*, Fundación Tomillo.



- Foucault, M (1996). *Vigilar y Castigar*. Madrid. Ed. Siglo XXI.
- López Blasco, A.; Monje Martínez M.; Navarro Vilar, J. A.; Uceda i Maza, X; (2006). *¿Existen los jóvenes desfavorecidos?* Valencia, Consorci Pactem Nord.
- Morente Mejías, F., (1997). *Los Menores Vulnerables*. Jaén. Universidad de Jaén.
- Rodríguez Vidales, E. (1996). “Conducta Desviada Delincuencia y Criminalidad”. En Almaraz, J., Gaviria, M., Maestre, J. (1996) *Sociología para Trabajadores Sociales*. Madrid. Ed. Universitas, S.A., pp. 173-194.
- Subirats J., Riba C., Jiménez L., Obradors A., Jiménez M., Queralt D., Bottos P y Rapoport A. “*Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*”. Colección de estudios sociales nº 16. Fundació “La Caixa” 2004.
- Uceda, X., (2005). *Menors Infractores ¿Víctimes o victimàries? Una aproximació des de la Sociologia i el Treball Social*. Valencia. Universitat de València. (Trabajo de investigación de doctorado, pendiente de publicación).
- Wanderley, M.B., (2003), “*Reflexiones sobre la noción de exclusión*”.  
[http://tecnica.movimientos.org/show\\_text.php3?key](http://tecnica.movimientos.org/show_text.php3?key)

